

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 324- 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 02 de Setiembre del 2013.

VISTO:

El Informe N° 493-MDBSH-GDUR-2013, de fecha 23 de agosto del 2013, de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social y el Informe N°101-2013MDBSH/GM/OPP, emitido por la Coordinadora del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, donde solicita la conformación del Equipo de Trabajo, para el cumplimiento de la Meta: 41 **"Elaborar una propuesta de modelo de desarrollo urbano seguro"**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo D.S N° 002-2013-EF Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, donde la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo deberá cumplir metas, siendo una de ellas la la Meta: 41 **"Elaborar una propuesta de modelo de desarrollo urbano seguro,"**

Que, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento ha establecido un INSTRUCTIVO, donde establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de la meta antes mencionada, siendo uno de ellos, la **CONFORMACION** de un **EQUIPO DE TRABAJO**,

Que, en consecuencia, es necesario **CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO**, para el cumplimiento de la Meta antes mencionada.

Estando de conocimiento de las responsabilidades que la Ley asigna en condición de Titular del Pliego, y en base a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO, para el cumplimiento de la Meta: 41 **"Elaborar una propuesta de modelo de desarrollo urbano seguro:"**

- | | |
|---------------------------------------|---|
| ➤ Ing° Cinthya Jesica Alarcón Cotrina | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural |
| ➤ Arq. Margarita Estupiñan Piña | Jefe de la División de Planeamiento Territorial y Catastro |
| ➤ Iván Mendoza del Aguila | Asistente Jefe de la División de Planeamiento Territorial y Catastro. |
| ➤ Alen Javier Pezo Inga | Asistente de Estudios y Proyectos |

Personal de Apoyo.- será designado mediante memorándum según necesidad solicitada durante la ejecución de la actividad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Artículo 2°.- HACER de conocimiento al Equipo de Trabajo, para que bajo su responsabilidad se cumpla con lo establecido de acuerdo al Decreto Supremo 002-2013 EF y conforme a las guía e instructivos que emita el Ministerio de salud para el cumplimiento de la presente meta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

[Signature]
Luis Antonio Neira León
ALCALDE



Cc.
Archivo.